

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5049 *CORP IPAA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SAT NÚMERO 3028 GRANJA EL TRÉVOL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General de Corp Ipaa, S.L. (sociedad absorbente), celebrada con el carácter de universal en fecha 10 de septiembre de 2026, ha acordado por unanimidad aprobar la fusión por absorción de la sociedad SAT Número 3028 Granja El Trévol (sociedad absorbida), siendo de aplicación el régimen simplificado previsto en los artículos 9 y 53 de la norma citada, al tratarse de una fusión de una sociedad íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente y adoptarse el acuerdo de fusión por unanimidad y en junta universal, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de ambas sociedades el 30 de junio de 2026, utilizando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2025.

La fusión implica la extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

A los efectos previstos en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se deja constancia del régimen de protección de los acreedores previsto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en los términos del precepto mencionado.

Girona, 10 de septiembre de 2026.- Los administradores solidarios de Corp Ipaa, S.L., Don Francesc Casanovas i Garcés y Don Josep Matamala Muntadas, y, El presidente de la junta rectora de SAT Número 3028 Granja El Trévol, Don Josep María Vivas Vidal.

ID: A260039543-1